

Juicio de Procedimiento Ordinario número 321/05
Emplazados: Don Florentino García Barrio, doña, Felisa de Pablo Hernández y causahabientes desconocidos.
Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.
Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citar, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Soria, 22 de noviembre de 2005.—El/la Secretario.—8.965.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena; Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dicto el presente edicto.

Juzgado. Mercantil número 5 de Barcelona, Calle Ausias Marc, número 40, principal.

Número de Asunto. Concurso voluntario número 41/2007-5

Tipo de Concurso. Voluntario.

Entidad Instante del Concurso. MWCR Participaciones Spain, S. A.

Fecha de presentación de la solicitud. 28 de diciembre de 2006.

Fecha del auto de declaración. 7 de febrero de 2007.

Administradores Concursales.

1. Don Sergio Walter Sabini Celio, con NIF 46.229.948, domiciliado en Barcelona, calle Valencia número 231, 5.º, 4.ª, como Auditor de cuentas.

2. Doña Olga Forner Beltrán, con NIF 46.232.819-J, domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, número 682, como Abogado en ejercicio

No consta designado administrador concursal acreedor.

Facultades del concursado.—Consta acordado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada, por la Administración Concursal, sobre todos sus bienes y derechos que hayan de integrarse en las masas del concurso

Llamamiento a los Acreedores. Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentara en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª Pilar Vives Requena.—9.211.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 227/06 referente al deudor Cuentara Gestión Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título

IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Deia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se precisa valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 22 de septiembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—9.916.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 330/06, por auto de 18 de enero de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Establecimientos Fotográficos Aquí, Sociedad Anónima, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Plaza Santa Ana, 1, 28012 Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y uno de los periódicos de mayor difusión de Madrid.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 18 de enero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—9.187.

VALENCIA

Doña María Desamparados Bretón Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 7/2007 se ha dictado en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Chilet Tresillos Tapizados, Sociedad Anónima, con CIF A-46208098, y domicilio en avenida Espioca, número 3, Silla (Valencia), habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don José Enrique Contell García, Auditor-Censor Jurado de Cuentas, con despacho profesional en Valencia, avenida Constitución 162.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

En Valencia a 30 de enero de 2007.—La Secretario Judicial.—8.876.

VALENCIA

Doña María Desamparados Bretón Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 10/07 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Papeles Finos e Higiénicos, Sociedad Anónima», con CIF A-46238945, y domicilio en Buñol (Valencia), Calle del Valle de Andorra, 59, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a doña Antonia Magdaleno Carmona, Abogado, con despacho profesional en Valencia, Plaza de Tetuán, 8, 2.ª, don Francisco Javier López Bellido, Economista-Auditor, con despacho profesional en Valencia, calle Islas Canarias, 175, 1.ª planta, y el acreedor «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 2 de febrero de 2007.—La Secretario Judicial.—8.949.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 632/06 Voluntario, de la empresa Pompeyo Criado Sociedad Anónima, con CIF número A-46252615, habiéndose dictado en fecha 05 de febrero de 2007, por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previstos en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 5 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—8.928.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Guillermo Jerónimo Bosch Ruano de Burnay, con Documento Nacional de Identidad número 76.072.869, hijo de José Luis y María, natural de Cáceres, nacido el día 28 de noviembre de 1979, con domicilio conocido en Calle Alcalde Luis Fajardo, núm. 1, 7.º D de Almuñécar (Granada), inculcado en las Diligencias Preparatorias 22/36/06 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal